

15 SEP 2011

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
CONTRALORÍA INTERNA
TOMA DE RAZÓN

- 5 SEP 2011

REGISTRO

173638

CONTRALORÍA INTERNA

VISTOS:



DECRETO EXENTO N° 08058

VALPARAÍSO, 21.12.2010

a) El Decreto Exento N° 250, de fecha 25.05.1983, que crea el Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso.

b) El Decreto Exento N° 590 del 31.12.1982 que aprueba Reglamento del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso.

c) El Decreto Exento N° 03926 del 31 de Mayo de 2010 que aprueba la actualización del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso y designa Comisión Calificadora del Registro de Contratistas.

d) El Acta de fecha 05.11.2010 de la Comisión Calificadora del Registro General de Contratistas.

e) El Decreto Exento N° 06436 del 07.10.2010 que establece el Registro General de Contratistas hasta el año 2012, en donde se verifica que en el Registro de Especialidades se encuentra inscrita, una única empresa, dedicada a Obras Viales, quedando en consecuencia desierta la primera categoría. Asimismo, no quedaron inscritas empresas de las áreas sanitarias, electrificación, transportación mecánica, maestranzas, mantención especializada, climas artificiales, etc. y todas aquellas que se indican en Artículo 3º Sección C del Decreto Exento N° 590 del 31.12.1982.

f) La necesidad de ampliar los registros y categorías contenidas en los artículos 10 letra A, N° 2, Registro Sección C: "Especialidades" y 14 letra c "Especialidades" del Decreto Exento N° 590 del 31.12.1982 con el objeto de incluir empresas pequeñas y medianas especialistas en las áreas indicadas en el punto precedente, que puedan optar a la realización de obras de especialidad entre 300 y 10.000 UTM acreditando un capital acorde al monto máximo de la obra.

g) El Oficio N° 188/2010 de fecha 17.12.2010, de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias, que propone al Sr. Pro-Rector ampliar las categorías en el Registro C de Especialidades del Reglamento del Registro General de Contratistas, que cuenta con la aprobación de esta autoridad, mediante su visación con fecha 28.12.2010.

h) Que además, se verifica la necesidad de aplicar al caso, lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Universitario 1425, de fecha 27 de agosto de 1982, Reglamento Orgánico de la Contraloría Interna de la Universidad.

i) Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N° 6, de 1981 y en el D.F.L. N° 147 del 1981 del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480, de 1983; en el D.S. N° 359, de 2008, dicto el siguiente:

31 AGO 2011

U. VALPARAISO

RECIBIDO

CONTRALORIA INTERNA

**DECRETO:**

I. MODIFICASE, el artículo 10 letra A, Nº 2, del Decreto Exento Nº 590, de fecha 31 de Diciembre de 1982, en los siguientes términos:

“... 2.- Registro Sección C: “Especialidades”.

1a, 2^a, 3a y 4^a Categoría: Podrán inscribirse los Ingenieros Civiles, Arquitectos, Constructores Civiles y técnicos titulados que, además cuenten con inscripción vigente en los servicios encargados de controlar esas especialidades, a excepción de las letras e), f) y h) del artículo 3 sección C, rubros que no requieren la calidad de profesional para su ejecución...”

II. INCORPORASE, al Artículo 14º letra C. Especialidades, del Decreto Exento Nº 0590 del 31.12.1982 las siguientes categorías:

REGISTRO	CATEGORIA	CAPITAL MINIMO U.T.M	MONTO MAXIMO U.T.M DE LA OBRA	EXPERIENCIA
C. ESPECIALIDADES	3 ^a	700	2.000	1.000 U.T.M
	4 ^a	100	300	0

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN EN FORMA INMEDIATA AL CONTROL DE LEGALIDAD, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.

**DISTRIBUCIÓN.-**

Rectoría - Pro-Rectoría - Contraloría Interna - Dirección de Administración y Finanzas - Director Unidad de Planta Física y Construcciones Universitarias - Adquisiciones - Oficina de partes.

AVAVIB/VJP/jvf